

RESOLUCIÓN R. N°:315/2021

Avellaneda, 18 de junio de 2021

VISTO: El expediente N°479/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita disponer TRES (3) días de duelo por el fallecimiento del Dr. CP. Marcelo Firpo.

Que la pérdida irreparable del Dr. CP. Marcelo Firpo ha provocado un profundo pesar en toda la Comunidad Universitaria.

Que el Dr. CP. Marcelo Firpo, fue un incansable trabajador de nuestra querida Casa de Altos Estudios, aportando su enorme conocimiento y entrega desinteresada para hacer de nuestra Universidad una institución mejor.

Que su desempeño fue intachable desde el comienzo de su actividad como Director de Gestión de Convenios y que luego continuara en la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa. Su participación en la vida universitaria no puede pasar desapercibida y pueden contarse infinidad de intervenciones exitosas en diferentes trámites y procedimientos internos.

Que hay que destacar su hombría de bien, la calidez como persona y la amistad desinteresada con que se brindó a todas las personas que tuvieron la suerte de compartir con él.

Que no alcanzan palabras para expresar el enorme legado de Marcelo, como tampoco la inmensa tristeza de toda la Comunidad Universitaria, ante tan irreparable pérdida.

Que corresponde su protocolización.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Declarar duelo en la Universidad Nacional de Avellaneda durante los días 18, 19 y 20 de junio de 2021, en razón del fallecimiento del Dr. CP. Marcelo Firpo.

ARTÍCULO N°2: Declarar asueto administrativo durante el día 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, comuníquese a través de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R N°: 315/2021



Ing. Jorge Calzoni
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda